



© L. Cervera

Leonardo Cervera Navas / *Administrador de la Comisión Europea, Unidad del Derecho de Autor y Economía basada en el Conocimiento.*

Leonardo Cervera es administrador de la Comisión Europea en la Unidad de Derecho de Autor y Economía basada en el Conocimiento, adscrita a la Dirección General de Mercado Interior y Servicios. Hasta 1999, año en que empezó a trabajar en la Comisión, ejerció la abogacía en España y fue profesor de Derecho Comunitario en la Universidad de Málaga.

Sobre la **dimensión europea** de los derechos de autor

¿Se ha preguntado alguna vez qué pinta Bruselas, con su pléyade de eurócratas políglotas y desarraigados, en este magma convulso que es la regulación jurídica de los derechos de autor?

Si nunca se ha hecho esta pregunta o si desconoce por completo la respuesta, es posible (solo posible) que la lectura de estas líneas le resulte incluso más interesante, y ello porque, pensando precisamente en aquellos ya iniciados en asuntos europeos, no me limitaré a explicar tan solo lo que *pinta* Bruselas en este asunto de los derechos de autor, sino también cuáles son *los cuadros* que se dispone a *pintar* en los próximos meses.

Si me lo permiten, no obstante, antes de pasar a disquisiciones más serias, quiero aprovechar la ocasión que amablemente me brinda CEDRO para presentar al equipo de profesionales que componen la unidad de derechos de autor de la Dirección General del Mercado Interior y Servicios, de la Comisión Europea en Bruselas.

Vistos desde fuera y desde la perspectiva española, somos un verdadero mosaico de lenguas y nacionalidades diferentes. Nuestro director general, Alexander Schaub, es alemán; nuestro vice-director general, Thierry Stoll, luxemburgués; nuestra directora, Jacqueline Minor, británica; nuestro jefe de unidad, Tilman Lüder, alemán también, y después siguen nueve abogados y una economista, que son, a saber: un belga, dos francesas, una eslovena, un austriaco, dos británicas, un italiano, un holandés y este que les escribe, un español.

Afortunadamente, nos comunicamos en la misma lengua (el inglés o el francés) y a pesar de nuestras lógicas diferencias culturales, que a veces provocan malentendidos que son prácticamente inevitables, nos llevamos bastante bien, así que estamos en condiciones de hacer nuestro trabajo, que consiste en: a) promover la armonización y la modernización de las normas de propiedad intelectual en la Unión Europea,

b) velar por el cumplimiento de la normas de derecho comunitario en la materia, c) representar a la Unión Europea

«Para el 2006, se han planificado dos análisis de impacto: uno sobre la copia privada y la compensación equitativa, y otro sobre el plazo de protección de los derechos de los artistas, intérpretes o ejecutantes y de los productores de fonogramas, incluido el plazo de protección para obras de autoría conjunta.»

en organismos y foros internacionales y, en último extremo, d) hacer compatibles los intereses de nuestra industria y su competitividad frente a la de terceros países con los intereses de los autores y otros titulares de derechos conexos que aspiran a ver su creación y su trabajo adecuadamente retribuidos y protegidos.

Esto que acabo de resumir es, poco más o menos, lo que dice

nuestro sitio *web* del portal «Europa» de la Comisión Europea:

http://europa.eu.int/comm/internal_market/copyright/index_en.htm y esto es, en resumidas cuentas, lo que pinta Bruselas en todo este asunto de los derechos de autor.

Aclarado, pues, el misterio de *quiénes somos* y de *dónde venimos*, expliquemos a continuación a *dónde vamos*. Es bien sabido que Charlie Mc Creevy, irlandés (otra nacionalidad a añadir a la lista anterior), el comisario responsable de las carteras de Mercado Interior y Servicios, es un decidido defensor de la denominada *estrategia de Lisboa*. Cualquiera puede leer en su página *web* personal

(http://europa.eu.int/comm/commission_barroso/mccreevy/index_en.htm) que entre sus prioridades se encuentra «garantizar una protección efectiva de los derechos de propiedad intelectual que favorezca la innovación en la denominada nueva economía del conocimiento».

«Vistos desde fuera y desde la perspectiva española, somos un verdadero mosaico de lenguas y nacionalidades diferentes.»

En consecuencia, la unidad de propiedad intelectual de la Comisión Europea, además de cumplir con sus compromisos internacionales, fundamentalmente en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), donde se negocia actualmente un tratado internacional sobre la protección de los entes de radiodifusión, habrá de reflexionar si, en efecto, el marco legislativo actual es el más apropiado para generar innovación, atraer inversiones y promover el crecimiento económico de nuestras industrias del *copyright*, en el bien entendido que cualesquiera cambios en este sentido tendrán como efecto último proporcionar mayores oportunidades para los creadores y una mayor producción cultural.

Para el 2006, se han planificado dos análisis de impacto: uno sobre la copia privada y la compensación equitativa, y otro sobre el plazo de protección de los derechos de los artistas, intérpretes o ejecutantes y de los productores de fonogramas, incluido el plazo de protección para obras de autoría conjunta. Además, para finales de año, está previsto un informe de evaluación sobre la directiva relativa a los derechos de autor y derechos afines en la sociedad de la información (2001/29/EC), cuya transposición aún no ha finalizado, desgraciadamente, el estado español. Un contratista externo e independiente asistirá a la comisión en estos trabajos y, como es ya habitual, es de esperar que algunos de los borradores de los informes se hagan públicos en Internet por la Comisión Europea para recabar comentarios de los operadores y corregir cualesquiera errores antes de su aprobación definitiva.

Junto a estas nuevas iniciativas en las que la unidad de derechos de autor está trabajando actualmente, es posible

que dos asuntos que formaron parte del programa de trabajo del 2005 y que han generado auténticos ríos de tinta, sigan provocando cierto interés. Me refiero, lógicamente, a la recomendación de la comisión sobre la gestión colectiva de derechos y la música en línea, cuyos efectos prácticos sobre el terreno se empezarán a evaluar este año, y el informe sobre la directiva de bases de datos, recientemente publicado por la comisión y que está abierto a comentarios

por parte del público hasta mediados de marzo del 2006.

Sin olvidar que, como es la obligación de la Comisión Europea en tanto «guardiana de los tratados comunitarios», los servicios de la comisión vigilarán de cerca el proceso de transposición de la directiva relativa al derecho de participación en beneficio del autor de una obra de arte original (2001/84/EC), así como los últimos coletazos de la transposición de la Directiva 2001/29/EC, antes

mencionada, por parte de Francia y España. En definitiva, es de esperar que esa pléyade de eurócratas políglotas y desarraigados de Bruselas a los que me refería al principio de estas líneas, entre los que se encuentra su propio autor, habrán de reflexionar largo y tendido durante el 2006.

Agradezco a CEDRO la oportunidad que me brinda en este *Foro de Reflexión* de compartir estas reflexiones (valga la redundancia) con mis colegas españoles, a los que invito cordialmente a unirse y a participar en nuestras discusiones en Bruselas con el peso específico resultante de una larga y exitosa experiencia empresarial tanto en España como en Latinoamérica y el creciente interés por lo español en el mercado cultural del siglo XXI.

«...la unidad de propiedad intelectual de la Comisión Europea...habrá de reflexionar si, en efecto, el marco legislativo actual es el más apropiado para generar innovación, atraer inversiones y promover el crecimiento económico de nuestras industrias del copyright...»